Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

RADICACIÓN	253074003003 2019-00009-00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO	MARTHA AMALIA CASILIMAS MEJÍA

Previo a resolver la petición allegada por la apoderada de la parte actora, donde solicita se fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate, se requiere al banco BBVA y a AECSA, a fin de que informen el estado actual del acuerdo de pago presentado por la demandada.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

OLPA

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

PROCESO No.	253074003003 201900099 00
CLASE	HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO BBVA
DEMANDADO	GENARO PENAGOS CRUZ

Acreditado como se encuentra el pago de expensas para levantamiento del embargo ordenado dentro del asunto de la referencia, se ordena REQUERIR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS para que, en el término de 10 días, informe con destino al presente proceso, sobre el resultado del oficio N° 04165 de 18 de diciembre de 2019. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

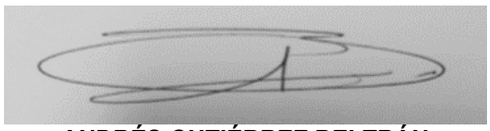

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)
Juez

SMU

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

PROCESO No.	253074003003 201900101 00
CLASE	REIVINDICATORIO - TACHA
DEMANDANTE	LUZ MARILYN AVILAN BOTACHE Y OTRO
DEMANDADO	JAIME AVILAN TORRES

La parte peticionaria allega soporte de pago de dictamen, el mismo se ordena poner en conocimiento del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES- GRUPO DE GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE, para que procedan con el encargo. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Andrés Gutiérrez Beltrán
(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)
Juez

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

PROCESO No.	253074003003 201900231 00
CLASE	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	NAUTILA SAS
DEMANDADO	ÓSCAR RODRIGO ZAMBRANO Y OTROS

Téngase en cuenta para los fines pertinentes, la respuesta allegada por el CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE CONSTRUCTORES DE PAZ, donde informa la terminación del proceso de negociación de deudas adelantado por el señor ÓSCAR RODRIZO ZAMBRANO GARNICA, que concluyó con constancia de acuerdo de pago, su contenido en conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

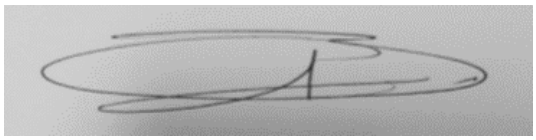

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

smu

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

PROCESO No.	253074003003 201900269 00
CLASE	PERTENENCIA
DEMANDANTE	JUAN NORVEY BENAVIDES Y OTRA
DEMANDADO	EDGAR JOSE MALDONADO E INDETERMINADOS

Vencido en silencio el traslado de excepciones, se ordena continuar con el trámite del presente proceso.

Previo a fijar fecha y hora para la diligencia de que trata el artículo 375 del C.G.P., y como quiera que para poder realizar la inspección judicial de que trata el numeral 9° de la obra en cita, se requiere intervención de perito, se designa para tal efecto al auxiliar de la justicia **FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA**. Se le señala la suma de $150.000 m/cte como gastos de pericia, los cuales deben ser cancelados por la parte demandante con cargo a costas, dentro del término de tres (3) días.

Se advierte al perito que se llevará a cabo su comunicación a través de correo electrónico, y que contara con un término de cinco (5) días, a partir de la posesión del cargo, para presentar su experticia cumpliendo los requisitos del art. 226 del C.G.P., el cual deberá ser radicado ante este estrado judicial por escrito, junto con los soportes a que haya lugar.

El peritazgo decretado versará sobre los siguientes aspectos:

a) Existencia, ubicación del inmueble y denominación, linderos particulares con dimensiones determinadas, colindancias, área, extensión.

b) Construcciones y mejoras, explotación económica.

c) Servicios públicos y estado de los mismos.

d) Estado de conservación del inmueble.

e) Nombre y calidad de ocupantes actuales.

f) Así como todas las apreciaciones particulares que sobre el predio observe el auxiliar de la justicia y que puedan influir en el trámite procesal.

Dicho peritazgo tendrá como soporte la demanda, sus anexos y la visita realizada al predio.

El auxiliar de la justicia deberá estar en disposición de comparecer a la audiencia que posteriormente se programe, a fin de ser interrogado sobre el contenido del dictamen presentado; así mismo, se requiere a las partes para que presten la colaboración necesaria al auxiliar de la justicia, con el fin de llevar a buen término el encargo encomendado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez

Proyectó: MCB

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

PROCESO No.	253074003003 2019000351 00
CLASE	PERTENENCIA
DEMANDANTE	ROSA LILIA MUÑOZ DE GUARIN
DEMANDADO	RAMA E HIJOS

Teniendo en cuenta que se ha elaborado por Secretaría la liquidación de costas, este Despacho procede a aprobar la misma, de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

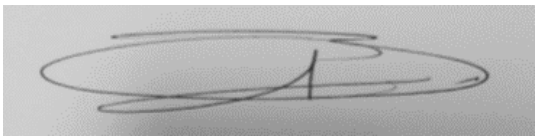

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

smu

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

PROCESO No.	253074003003 201900481 00
CLASE	PERTENENCIA
DEMANDANTE	LUIS ALFREDO ALBA CRISTANCHO
DEMANDADO	DW TELEVISION S EN C

Incumplido lo ordenado por autos de fecha 26 de agosto y 13 de octubre de 2021, de conformidad con el artículo 317 núm., 1º del C. G. del P. se DISPONE:

1) DECLARAR la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO. - **(S.S.)**

2) En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas que se encuentren vigentes, previa revisión de remanentes, en tal caso, póngase a disposición del respectivo Juzgado- Líbrense los oficios del caso.

3) DECRETAR el desglose de los documentos base de la acción, dejando en ellos las constancias de rigor. ENTRÉGUENSE a la parte demandante y a su costa. -

4) Cumplido lo anterior, archívese el expediente. -

NOTIFÍQUESE

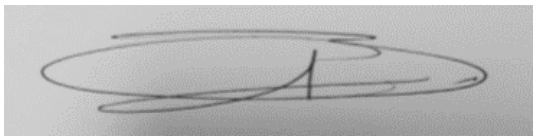

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

smu

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

RADICACIÓN	253074003003 2019-00498-00
PROCESO	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO	MAIRA ALEJANDRA SUÁREZ ALARCÓN Y OTRO

Teniendo en cuenta que no se pudo realizar la diligencia programada para el día martes 30 de noviembre de 2021, a la hora de las 2:00 P.m., debido que se prolongó la diligencia programada para la 1:00 P.m., por lo tanto, se hace necesario fijar nueva fecha para continuar con el trámite del presente asunto.

Para la práctica de la diligencia de entrega de bien inmueble objeto del presente proceso, se señala el **día martes 25 de enero de 2022, a la hora de las 2:00 de la tarde**.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

OLPA

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

PROCESO No.	253074003003 201900505 00
CLASE	LEY 1561 DE 2012
DEMANDANTE	ALCIRA MEDINA VARGAS
DEMANDADO	ALEJANDRO RIVERA CORTES Y OTROS

Para continuar con el trámite del presente proceso, se requiere nuevamente a la parte actora, para que, en el término de **5 días,** acredite el resultado de la orden de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, de bien materia del presente proceso.

Se recuerda, que se encuentran pendientes las respuestas por parte de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÒN y de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

NOTIFÍQUESE

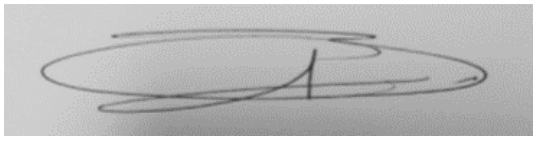

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

smu

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

PROCESO No.	253074003003 2019-00605-00
CLASE	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO COMPARTIR S.A.
DEMANDADO	ALEXANDER DIMATE SANDINO Y OTRO

Teniendo en cuenta solicitud de entrega de títulos por parte del apoderado de la parte actora, este Despacho le pone en conocimiento la consulta general de títulos realizada en la página del banco agrario de Colombia.

Téngase por incorporado el oficio No. GS-2021-119001-/DISPO -ESTPO–29.25, proveniente de la estación de policía del guamo Tolima, poniendo a disposición motocicleta de placas BJS-65C, su contenido en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

OLPA

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

PROCESO No.	253074003003 201900679 00
CLASE	DIVISORIO
DEMANDANTE	IRENE SÀENZ JIMÉNEZ Y OTROS
DEMANDADO	ELIZABETH SÁENZ MARTÍNEZ

En consecuencia de lo anterior, en aras de continuar con el trámite del presente asunto, se requiere POR **SEGUNDA VEZ** a las partes, para que en el término de **5 días**, informen sobre el cumplimiento del acuerdo allegado.

NOTIFÍQUESE

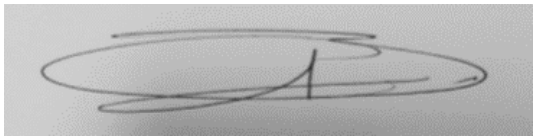

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

smu